RESOLUCIÓN N° 0909

(13 NOV 2024)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADJUDICACIÓN Y SE RECONOCE IDONEIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 355 CONSTITUCIONAL Y EL DECRETO 092 DE 2017 EN EL MARCO DEL PROCESO COMPETITIVO RE – 004 - 2024

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; y el Decreto de nombramiento del Director No 0003 del 01 de enero de 2024, Acta de Posesión 27 del 02 de enero del 2024, la Resolución 01 de 2018, emanada del Consejo Directivo del INDER y

CONSIDERANDO QUE:

1. El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER es el ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín creado mediante el Decreto Municipal 270 de 1993 con autonomía administrativa y financiera, que conforme con lo estipulado en la ley tiene como objeto misional el fomento del deporte, la recreación y la actividad física.

2. El artículo 3º, numerales 3º y 6º de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3º. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos".

3. El artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6º, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos como el Inder: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley".

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. Conforme al artículo 156 del Decreto 883 de 2015, el objeto del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER, consiste en:

 Planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

5. Según el artículo 157 del mencionado decreto, para el desarrollo de su objeto, el Instituto de Deportes y Recreación del Distrito de Medellín podrá, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones: Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema nacional del deporte, Asociarse con entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios, e igualmente, podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes.

6. De conformidad con el programa de gobierno Medellín Te quiere 2024-2027, en el Pilar 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, establece que, "una Medellín equitativa y competitiva, con más educación, inclusión, bienestar y desarrollo económico se construye no solo garantizando el cubrimiento de las necesidades básicas humanas y derechos, sino generando más y mejores oportunidades para que los ciudadanos puedan acceder a ellas".

7. Dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

8. Teniendo en cuenta que la oferta del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER no alcanza a cubrir el 100% de la población como sería el ideal; a través de la estrategia CLUBES DEPORTIVOS, se implementan acciones para acompañar y apoyar los procesos deportivos de los clubes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entendiendo que estas organizaciones se constituyen en la base del deporte asociado y en consecuencia

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

son la principal reserva deportiva que alimenta los procesos del deporte aficionado, competitivo y de alto rendimiento en la ciudad, el departamento y el país.

9. En este orden y con el fin de desarrollar el objeto de la Entidad, se requiere de aliados estratégicos que tengan idoneidad y experiencia y así dar cumplimiento a las metas establecidas frente a cobertura y alcance en la población de los clubes deportivos.

10. Por tal motivo, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, adelantó un proceso de contratación especial de conformidad con el Decreto 072 de 2017, lo anterior, en virtud de que en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín existe una amplia oferta deportiva a través de diferentes organismos, de allí se derivó el proceso competitivo que a continuación se relacionará:

• **TIPO PROCESO:** PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 – No. 004 - 2024
• **OBJETO:** PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN LOS CLUBES QUE PROMUEVAN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ARQUERIA, ATLETISMO, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BICICROS, BIKE TRIAL, BILLAR, BMX FREESTYLE, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CHALANERIA, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, DEPORTES AEREOS, DISCO VOLADOR, ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, FISICO CULTURISMO, FÚTBOL AMERICANO, FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL PLAYA, FÚTBOL SALA, GIMNASIA, GOLF, HAP KI DO, HOCKEY SOBRE CESPED, HOCKEY SOBRE PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JIU JITSU, JUDO, PADEL, KARATE DO, KARTS, BEISBOL, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA OLIMPICA, MONTAÑA Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAI THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACIÓN, ORIENTACIÓN, PARACIDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER, PATINAJE, PESCA DEPORTIVA, PICKLEBALL, POLO ACUÁTICO, PORRISMO, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAMBO, SKATE, SKY NAUTICO, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL,VOLEYPLAYA, WU SHU
• **DURACIÓN DEL CONVENIO:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2024.
• **PRESUPUESTO TOTAL:** DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000).
• **VALOR PARA CADA CLUB:** SEIS MILLONES DE PESOS - $6.000.000 M.L.C
• **NÚMERO DE CLUBES ADJUDICATARIOS:** 45

11. El proceso en mención fue respaldado a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1160012489, cuyo importe total obedece a la suma de: $600.021.243 M.L.C.

12. Es preciso además resaltar que entre el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER y el apoyado adjudicatario no existe ánimo

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

de lucro, los recursos aportados están destinados exclusivamente para PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.

13. Conforme al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acre-diten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

14. En ese sentido y conforme a la disposición normativa que antecede, a los 10 días del mes de octubre de 2024 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso que se referenció y que obra en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34943140&isFromPublicArea=True&isModal=False**

15. Fruto de dicha invitación, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER registró 57 interesados, de los cuales 53 presentaron ofertas a los 17 días del mes de octubre de 2024, cuya apertura fue al siguiente día - el 18 de octubre de 2024 -, a continuación, se relacionarán los proponentes que presentaron ofertas:

No.	IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DEPORTIVO (CLUB)
1	CLUB DEPORTIVO REVOLUTION
2	CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE S.M.P.
3	CORPORACION COUNTRY CLUB EJECUTIVOS
4	"REAL HOCKEY CLUB"
5	CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS
6	CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO BELEN
7	CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB
8	CORPORACION GRANDES PAISAS
9	CORPORACIÓN BMX RIDERS
10	FUNDACION K SPORT
11	CLUB DE PATINAJE ORION
12	CLUB LOS PAISITAS BMX
13	CORPORACION BOTERO SPORT
14	CLUB DEPORTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICO
15	CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

16	CLUB DE PATINAJE CELTIX
17	POLO CLUB ACUATICO MEDELLIN
18	CLUB DEPORTIVO ARMONIA
19	CLUB DE NATACION ESTRELLAS
20	CLUB ENTRENARTE
21	CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA
22	CORPORACION DEPORTIVA COMPARTIR
23	CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO
24	CORPORACION DEPORTIVA AQUASWIM
25	CLUB DEPORTIVO HURACANES
26	CLUB DEPORTIVO DE JUDO FUNDADORES
27	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA
28	CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO ANTIOQUIA
29	CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB
30	CLUB DEPORTIVO AQAMASTER
31	RIOSSQUASH
32	CLUB INDIOS 82
33	CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
34	CORPORACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL ART SPORT
35	CORPORACION ARRIEROS
36	CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE
37	CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO SENIOR MÁSTER DE ANTIOQUIA
38	CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU
39	CLUB DEPORTIVO FORMATE
40	CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEYPLAY
41	CLUB DEPORTIVO YOUNG SEOK KIM
42	FUNDACION EL PARCHE
43	FUNDACION CAMINO MARCIAL
44	DUENDES RUGBY CLUB
45	CORPROACION ACADEMIA LIBRE
46	CORPROACION DEPORTIVA HURACANES MEDELLIN
47	CORPORACION DEPCLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS ECOMARES MEDELLIN
48	ATLAS MEDELLÍN CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

49	CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS
50	CORPORACION DEPORTIVA A: LAPS
51	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO SHIN KI DO
52	CLUB DEPORTIVO PLUS 60
53	CLUB DEPORTIVO GUERREROS DE ANTIOQUIA

16. Seguidamente, a los 21 días del mes de octubre de 2024, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER procedió a verificar a través del informe preliminar sí en efecto los participantes habían aportado la documentación que se solicitó conforme la invitación, lo anterior, a efectos de verificar los presupuestos exigidos en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017: Idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo.

A continuación, relacionará la documentación que se solicitó con el fin de constatar las cualidades de cada participante y capacidad para desarrollar el objeto del convenio:

1. Anexo 1. Carta de Presentación (Adjunto al presente proceso)

2. Anexo 2. Aplicación de apoyo a clubes deportivos (Adjunto al presente proceso).

3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

4. Copia de los estatutos. En caso de tratarse de un club de persona natural, el proponente deberá presentar los estatutos del club deportivo; en los cuales deberá evidenciarse su objeto, la estructura del Órgano de administración y las facultades y restricciones del representante legal.

5. Autorización al representante legal para contratar (cuando exista restricción en los estatutos o certificado de existencia).

6. Copia del reconocimiento deportivo.

7. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal.

8. Registro Único Tributario (RUT).

9. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.

10. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas.

11. Anexo 3. Certificación pago de Seguridad Social.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

12. Estados financieros.

13. Anexo 4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado).

14. Anexo 5. Formato de capacidad financiera y organizacional expedido por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, debidamente firmado por el representante legal del Club y el contador público independiente que firmó los estados financieros aportados.

15. Anexo 6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro.

16. Anexo 7. Certificado Inhabilidades e incompatibilidades, Declaración Juramentada Multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.

17. Anexo 8. Compromiso anticorrupción.

18. Anexo 9. Encuesta de reputación: El club deportivo debe presentar como mínimo 5 encuestas diligenciadas y firmadas por personas que no sean deportistas del club.

19. REDAM

20. Consulta de Inhabilidades. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Ahora bien, en lo que respecta al manejo del riesgo - último ítem descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017- es importante resaltar que la entidad durante la fase de ejecución del convenio se solicitará a cada adjudicatario las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- **PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al 100% del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (06) meses más.

17. Una vez se publicó el informe preliminar a cada oferente se otorgó traslado para subsanar los requisitos de índole habilitante y a través de adenda No. 1 se les indicó que el plazo para tales fines sería hasta el domingo 27 de octubre a las 23:59pm.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

18. Vencido dicho plazo, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER, a los 7 días del mes de noviembre de 2024 publicó el informe definitivo de evaluación donde se indicó los proponentes que efectivamente subsanaron los requisitos y por consiguiente fueron habilitados para participar del presente proceso, igualmente en dicho informe de evaluación se indicó el puntaje de categorización, toda vez que, como se expresó desde la publicación del proceso, únicamente se suscribirá el convenio de apoyo con los 45 oferentes mejor calificados según la categorización.

19. El proceso de categorización es un ejercicio institucional del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER, que busca evidenciar el estado de desarrollo de los clubes deportivos de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y desde allí crear estrategias que apunten al mejoramiento de su desempeño. La categorización de los clubes deportivos surge de la necesidad de cualificar los procesos administrativos, deportivos y sociales que favorecen el desarrollo de los clubes con reconocimiento deportivo, mediante esta iniciativa el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER impacta directamente el deporte asociado contribuyendo con el fortalecimiento del deporte a nivel distrital, departamental y nacional.

20. Este sistema hace una valoración de los clubes con el fin de determinar su idoneidad, teniendo en cuenta dos fases: REVISIÓN DOCUMENTAL 52% y VISITA DE CAMPO 48%. Además, los clasifica en (03) tres niveles de desarrollo:

1. NIVEL BÁSICO
2. NIVEL MEDIO
3. ALTO NIVEL

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER goza de este instrumento desde el año 2013, su creación obedece al proyecto denominado: Deporte Asociado, y desde ese entonces, este le permite al Instituto generar un análisis de cada organización deportiva, su capacidad, experticia e idoneidad y finalmente generar acciones encaminadas a fortalecer su crecimiento.

21. A continuación, se relacionarán las 45 organizaciones deportivas que fruto del informe de evaluación definitivo están habilitadas junto con su respectivo puntaje según el instrumento de categorización, y que una vez fueron verificados los requisitos presentados para este proceso contractual, el comité evaluador encontró que las mismas acreditaron la totalidad de estos, conforme la invitación:

CONTRATISTA	NIT	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO REVOLUTION	900.064.051-5	94,2	ANA MARIA ROJAS MOLINA	1.017.199.625

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE	890.980.606-6	87,64	DERIAN ALBERTO TOBON GUERRA	8.407.970
CORPORACION COUNTRY CLUB EJECUTIVOS	890.910.933-0	86,71	ADRIANA MARIA ESCOBAR VELEZ	43.732.820
REAL HOCKEY CLUB	900.684.164-9	86,28	CESAR AUGUSTO MARTINEZ ZAPATA	98.512.817
CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS	900.405.567-8	84,56	CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA	8.105.404
CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO BELEN	900.279.637-4	83,92	FEDERICO LONGAS PALACIO	1.037.578.779
CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB	900.827.920-6	83,73	LUIS GUILLERMO ARBOLEDA VELASQUEZ	71.743.030
CORPORACIÓN GRANDES PAISAS	901314863-6	83,15	JUANSIMON MONSALVE FLOREZ	1.017.151.885
CORPORACION BMX RIDERS	901.145.586-5	82,88	CESAR AUGUSTO ACEVEDO ARANGO	98.632.774
FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT	900.813.278-4	80,68	JAIME ANDRES ALVAREZ BEDOYA	71.274.021
CLUB DE PATINAJE ORION	811.042.270-4	80,64	JORGE HERNAN TORO ALVAREZ	98.625.027
CLUB LOS PAISITAS BMX	900.395.859-9	79,87	SANTIAGO RODRIGUEZ URIBE	71.667.282
CORPORACIÓN BOTERO SPORT	901.163.198-7	79,16	LUIS FELIPE BOTERO NARANJO	98.661.453
CLUB DEPORTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICO	900.664.877-6	79,14	JOHAN ALBERTO ALVAREZ NOREÑA	98.636.700
CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ	800.196.119-0	78,55	SEBASTIAN VILLA CASTAÑEDA	1.037.618.345
CLUB DE PATINAJE CELTIX	900.322.939-7	78,3	JUAN GUILLERMO NICAN BETANCUR	15.373.868
CLUB POLO ACUATICO MEDELLIN	811.044.393-0	78,11	JAVIER GARCIA NARANJO	71.366350
CLUB DEPORTIVO ARMONIA	901.805.200-0	77,85	MARILUZ HERRERA TUBERQUIA	43.813.186

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CLUB DE NATACIÓN ESTRELLAS	890.984.997-9	77,73	WILSON HARVEY ROJAS MARTINEZ	71.742.903
CLUB ENTRENARTE	900.366.533-1	77,05	CECILIA ALZATE GOMEZ	39.430.907
CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA	901.070.095-7	76,77	JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON	1.040.180.653
CORPORACION DEPORTIVA COMPARTIR	901.030.356-3	76,76	MARCELA VALENCIA MESA	1.234.991.469
CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO	900.416.921-1	76,63	MARY LUZ SALAZAR TOBON	43.752.040
CLUB DEPORTIVIO HURACANES	890.981.559-2	75,37	ESNAIDER REY REALES ARRIETA	1.017.235.896
CLUB DEPORTIVO DE JUDO FUNDADORES	800.144.362-1	74,56	PIO ANTONIO CARDONA GALLEGO	71.662.047
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ESPARTA	900.359.414-2	74,32	MARIA CAMILA ROLDAN ROJO	1.007.322.030
CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO DE ANTIOQUIA	800.190.059-1	73,66	GUSTAVO ADOLFO SALCEDO BLANDON	70.852.313
CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB	900.366.817-6	73,6	FRANCI ELENA YEPES CORRAL	43.573.510
CLUB DEPORTIVO AQAMASTER	900.400.382-1	73,54	HECTOR FABIO ALZATE DUQUE	71.705.131
CORPORACIÓN RIOSSQUASH	901.781.998-3	73,38	DANIEL HUMBERTO RIOS GRISALES	1.017.145.184
INDIOS 82	900.334.134-7	73,33	RAMIRO ALONSO TOBON PELAEZ	70.564.537
CORPORACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL ART SPORT	900.991.561-6	72,51	ASTRID HINCAPIE ZAPATA	43.254.257
CORPORACION ARRIEROS	901.600.881-5	71,35	HAROL FERNANDO ROZO ZAPATA	71.695.310
CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	900.814.264-6	71,01	GUILLERMO AMAYA RUIZ	73.581.690

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CLUB DE CICLISMO SENIOR MASTER DE ANTIOQUIA	900.472.507-1	70,69	ALVARO MUÑETONES FLOREZ	71.664.538
CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU	811.036.352-5	70,57	HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA	70.558.077
CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEY PLAYA	901.053.990-2	69,05	DIANA PATRICIA CARMONA GOMEZ	43.538.785
FUNDACION EL PARCHE	900.990.873-4	67,7	SAUL ENRIQUE QUINTERO HERRERA	15.508.222
FUNDACIÓN CAMINO MARCIAL	901.156.638-7	65,84	JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA	71.685.144
CORPORACIÓN ACADEMIA LIBRE	901.795.349-4	64,59	MARITZA YANETH CAMPOS SAENZ	27.982.798
CORPORACIÓN DEPORTIVA HURACANES MEDELLIN	901.349.992-9	59,78	JUAN GUILLERMO RAMIREZ VELEZ	98.576.900
CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS ECOMARES MEDELLIN	901.014.009-5	58,28	JORGE MARIO VALENCIA VELEZ	1.126.625.687
ATLAS MEDELLIN CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	901.467.028-9	58,1	MAGDA MARIA ARANGO CARMONA	43.587.261
CORPORACIÓN DEPORTIVA A: LAPS	901.628.903-0	56,89	ANDRES FELIPE LOPEZ ZAPATA	98.636.389
CLUB DEPORTIVO KRAV MAGA GLOBAL	900.841.261-9	56,23	HECTOR GONZALO ULLOA PIRAQUIVE	79.838.939

22. Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe de evaluación que se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, donde se otorga el respectivo puntaje de categorización, las organizaciones deportivas anteriormente descritas gozan de idoneidad y se encuentran habilitadas para la suscripción del convenio deportivo, conforme al Artículo 3 del Decreto 092 de 2017, las mismas son adecuadas y apropiadas para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuentan con experiencia en el objeto a contratar.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

23. El expediente contractual que se conforma puede consultarse en la sede administrativa del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER, cuya ubicación es: CALLE 47 D NO. 75 — 276, Medellín, Antioquia, Colombia.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 072 DE 2017 No. 004 – 2024, a los proponentes que a continuación se relacionaran y cuyo objeto es: PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN LOS CLUBES QUE PROMUEVAN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ARQUERIA, ATLETISMO, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BICICROS, BIKE TRIAL, BILLAR, BMX FREESTYLE, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CHALANERIA, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, DEPORTES AEREOS, DISCO VOLADOR, ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, FISICO CULTURISMO, FÚTBOL AMERICANO, FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL PLAYA, FÚTBOL SALA, GIMNASIA, GOLF, HAP KI DO, HOCKEY SOBRE CESPED, HOCKEY SOBRE PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JIU JITSU, JUDO, PADEL, KARATE DO, KARTS, BEISBOL, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA OLIMPICA, MONTAÑA Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAI THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACIÓN, ORIENTACIÓN, PARACIDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER, PATINAJE, PESCA DEPORTIVA, PICKLEBALL, POLO ACUÁTICO, PORRISMO, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAMBO, SKATE, SKY NAUTICO, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL,VOLEYPLAYA, WU SHU. A cada uno de los proponentes se les otorgará la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.L.C, y cuyo plazo de ejecución por cada convenio será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 06 de diciembre de 2024:

ADJUDICATARIO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO REVOLUTION	900.064.051-5	ANA MARIA ROJAS MOLINA	1.017.199.625

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE	890.980.606-6	DERIAN ALBERTO TOBON GUERRA	8.407.970
CORPORACION COUNTRY CLUB EJECUTIVOS	890.910.933-0	ADRIANA MARIA ESCOBAR VELEZ	43.732.820
REAL HOCKEY CLUB	900.684.164-9	CESAR AUGUSTO MARTINEZ ZAPATA	98.512.817
CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS	900.405.567-8	CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA	8.105.404
CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO BELEN	900.279.637-4	FEDERICO LONGAS PALACIO	1.037.578.779
CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB	900.827.920-6	LUIS GUILLERMO ARBOLEDA VELASQUEZ	71.743.030
CORPORACIÓN GRANDES PAISAS	901314863-6	JUANSIMON MONSALVE FLOREZ	1.017.151.885
CORPORACION BMX RIDERS	901.145.586-5	CESAR AUGUSTO ACEVEDO ARANGO	98.632.774
FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT	900.813.278-4	JAIME ANDRES ALVAREZ BEDOYA	71.274.021
CLUB DE PATINAJE ORION	811.042.270-4	JORGE HERNAN TORO ALVAREZ	98.625.027
CLUB LOS PAISITAS BMX	900.395.859-9	SANTIAGO RODRIGUEZ URIBE	71.667.282
CORPORACION BOTERO SPORT	901.163.198-7	LUIS FELIPE BOTERO NARANJO	98.661.453
CLUB DEPORTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICO	900.664.877-6	JOHAN ALBERTO ALVAREZ NOREÑA	98.636.700
CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ	800.196.119-0	SEBASTIAN VILLA CASTAÑEDA	1.037.618.345

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CLUB DE PATINAJE CELTIX	900.322.939-7	JUAN GUILLERMO NICAN BETANCUR	15.373.868
CLUB POLO ACUATICO MEDELLIN	811.044.393-0	JAVIER GARCIA NARANJO	71.366350
CLUB DEPORTIVO ARMONIA	901.805.200-0	MARILUZ HERRERA TUBERQUIA	43.813.186
CLUB DE NATACIÓN ESTRELLAS	890.984.997-9	WILSON HARVEY ROJAS MARTINEZ	71.742.903
CLUB ENTRENARTE	900.366.533-1	CECILIA ALZATE GOMEZ	39.430.907
CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA	901.070.095-7	JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON	1.040.180.653
CORPORACION DEPORTIVA COMPARTIR	901.030.356-3	MARCELA VALENCIA MESA	1.234.991.469
CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO	900.416.921-1	MARY LUZ SALAZAR TOBON	43.752.040
CLUB DEPORTIVIO HURACANES	890.981.559-2	ESNAIDER REY REALES ARRIETA	1.017.235.896
CLUB DEPORTIVO DE JUDO FUNDADORES	800.144.362-1	PIO ANTONIO CARDONA GALLEGO	71.662.047
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ESPARTA	900.359.414-2	MARIA CAMILA ROLDAN ROJO	1.007.322.030
CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO DE ANTIOQUIA	800.190.059-1	GUSTAVO ADOLFO SALCEDO BLANDON	70.852.313
CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB	900.366.817-6	FRANCI ELENA YEPES CORRAL	43.573.510
CLUB DEPORTIVO AQAMASTER	900.400.382-1	HECTOR FABIO ALZATE DUQUE	71.705.131

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CORPORACIÓN RIOSSQUASH	901.781.998-3	DANIEL HUMBERTO RIOS GRISALES	1.017.145.184
INDIOS 82	900.334.134-7	RAMIRO ALONSO TOBON PELAEZ	70.564.537
CORPORACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL ART SPORT	900.991.561-6	ASTRID HINCAPIE ZAPATA	43.254.257
CORPORACION ARRIEROS	901.600.881-5	HAROL FERNANDO ROZO ZAPATA	71.695.310
CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	900.814.264-6	GUILLERMO AMAYA RUIZ	73.581.690
CLUB DE CICLISMO SENIOR MASTER DE ANTIOQUIA	900.472.507-1	ALVARO MUÑETONES FLOREZ	71.664.538
CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU	811.036.352-5	HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA	70.558.077
CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEY PLAYA	901.053.990-2	DIANA PATRICIA CARMONA GOMEZ	43.538.785
FUNDACION EL PARCHE	900.990.873-4	SAUL ENRIQUE QUINTERO HERRERA	15.508.222
FUNDACIÓN CAMINO MARCIAL	901.156.638-7	JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA	71.685.144
CORPORACIÓN ACADEMIA LIBRE	901.795.349-4	MARITZA YANETH CAMPOS SAENZ	27.982.798
CORPORACIÓN DEPORTIVA HURACANES MEDELLIN	901.349.992-9	JUAN GUILLERMO RAMIREZ VELEZ	98.576.900
CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS ECOMARES MEDELLIN	901.014.009-5	JORGE MARIO VALENCIA VELEZ	1.126.625.687

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ATLAS MEDELLIN CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	901.467.028-9	MAGDA MARIA ARANGO CARMONA	43.587.261
CORPORACIÓN DEPORTIVA A: LAPS	901.628.903-0	ANDRES FELIPE LOPEZ ZAPATA	98.636.389
CLUB DEPORTIVO KRAV MAGA GLOBAL	900.841.261-9	HECTOR GONZALO ULLOA PIRAQUIVE	79.838.939

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 13 NOV 2024

Firmado,

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR

Proyectó.	Revisó:	Aprobó:
Mateo Velásquez Cárdenas Rol jurídico Edwin Alonso Florez Carvallo Rol Técnico Juan Andres Ochoa Castaño Rol Financiero	Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializada OAJ	Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.